



IEM-PESV-01/2023

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO POR ESTRADOS

**C. Xochithl Kareli del Río Carranza
PRESENTE**

Se le **emplaza** mediante la presente Cédula que se fija en **los estrados** de este Instituto Electoral de Michoacán, los acuerdos de 17 diecisiete y 23 veintitrés de marzo, ambos de este año, dictados dentro del Procedimiento Especial Sancionador citado al rubro, mediante el cual se admitió a trámite el presente asunto, **para que comparezca a la Audiencia de pruebas y alegatos de forma personal o por escrito** que tendrá lugar en las oficinas que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, cita en calle Bruselas 118 ciento dieciocho, en Villa Universidad, a celebrarse el 10 diez de abril de este año, a las 9:30 horas; y en el segundo dictado el día de hoy donde se ordena notificar por estrados tal determinación, en términos artículos 13, fracción VI, y 17, inciso e, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Por otro lado, infórmese que las constancias relativas al procedimiento de mérito están a su disposición en medio magnético en la Oficialía de Partes de este Instituto.

Se fija, siendo las 14:50 horas del día 23 de MARZO de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, 240, Quater, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 16, inciso a, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

Elaboró	Jacqueline Prado Vera
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

